

# [FINCA]

## 6° FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE AMBIENTAL

## CONVOCATORIA ABIERTA

Festival Internacional de Cine Ambiental - FINCA  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina

El **Instituto Multimedia DerHumALC (IMD)** se complace en anunciar a realizadores, productores y distribuidores nacionales e internacionales que hasta el **15 de febrero de 2022** se encontrará abierta la convocatoria para la recepción de películas del **6° Festival Internacional de Cine Ambiental [FINCA]**. El Festival, de carácter competitivo, se realizará en formato híbrido a través de nuestra plataforma [IMD Stream](#), disponible únicamente para territorio argentino y en salas (de acuerdo a protocolos sanitarios vigentes por COVID-19), **del 1 al 12 de junio de 2022** en la **Ciudad de Buenos Aires**. La programación oficial se dará a conocer durante el mes de **abril de 2022**.

Esta **sexta edición del Festival Internacional de Cine Ambiental**, que se propone presentar las mejores realizaciones que abarquen problemáticas socioambientales desde múltiples y originales puntos de vista, tiene como enfoque principal **la biodiversidad**. Buscamos visibilizar las problemáticas más urgentes para encontrar a través del arte nuevos espacios de empoderamiento que puedan a su vez ser replicados como herramientas de transformación individual y colectiva.

## REGLAMENTO Y CONDICIONES 2022

### 1 > FECHAS

La **6° edición del Festival Internacional de Cine Ambiental - FINCA**

Se llevará a cabo en forma híbrida a través de nuestra plataforma [IMD Stream](#), disponible únicamente para territorio argentino, y en salas (de acuerdo a protocolos sanitarios vigentes por COVID-19) durante la semana del **1 de junio al 12 de junio de 2022** en la **Ciudad de Buenos Aires**.

Podrán participar de la competencia las películas que abarquen la problemática socioambiental, realizadas a partir del **1º de Enero de 2020**. La fecha límite de inscripción es el **15 de febrero de 2022**.

### 2 > OBJETIVO DEL FESTIVAL

El objetivo del **Festival Internacional de Cine Ambiental** es el de presentar las mejores realizaciones que abarquen toda problemática socioambiental desde múltiples y originales puntos de vista, promoviendo de esta manera un cine crítico que contribuya a la transformación social.



**IMD** Instituto  
Multimedia  
DerHumALC

Florida 274 · Planta Baja  
C1005AAF · Casa de Santiago del Estero · Buenos Aires, Argentina  
+54 11 4328.2978 · 4328.3286 · 4375.4450  
coordinacion@imd.org.ar · www.imd.org.ar

### 3 > SECCIONES Y ENFOQUE ANUAL DEL FESTIVAL

Las **SECCIONES NO COMPETITIVAS** del Festival son las siguientes: Crisis Climática, Ecofeminismo, Biodiversidad y sostenibilidad, FICDH-Derechos Humanos, Horizontes Energéticos, Madre Tierra, Soberanía Alimentaria, Somos Agua, Juventud, Escuelas y Finquita.

El **CONCURSO OFICIAL**, se dividirá en:

**Competencia Oficial de Largometrajes Internacionales; Competencia Oficial de Corto y Mediometrajes Internacionales; Competencia Oficial de Documentales Latinoamericanos.**

Esta **sexta edición del Festival Internacional de Cine Ambiental** tiene como enfoque principal la biodiversidad, con el propósito de profundizar y visibilizar las problemáticas más urgentes para encontrar a través del arte nuevos espacios de empoderamiento que puedan a su vez ser replicados como herramientas de transformación individual y colectiva. Junto a personalidades nacionales e internacionales, universidades, organizaciones sociales, comunicadoras y comunicadores, artistas, músicos y cineastas, buscaremos dar el mayor impacto posible a los reclamos de la sociedad civil por medio de actividades artísticas sensibilizadoras y debates constructivos.

### 4 > PARTICIPACIÓN E INSCRIPCIÓN

Podrán participar obras nacionales o internacionales, de carácter documental o de ficción, experimental, animación, videoclips, work in progress, series web y nuevos formatos audiovisuales, referidas a toda temática socioambiental desde un enfoque de derechos humanos en su sentido más amplio. No podrán participar películas o videos patrocinados por empresas comerciales que resulten ser, por su contenido, vehículos de publicidad de las mismas.

Si bien el festival prioriza para su selección las obras que no hayan sido exhibidas y estrenadas en Buenos Aires para su selección general, el equipo de programación evaluará cada caso para tomar las decisiones correspondientes. El responsable de cada película seleccionada se compromete a comunicar al Festival **antes del 15 de marzo de 2022** cualquier proyección prevista en la Ciudad de Buenos Aires antes y durante la realización del Festival. Cada situación particular será evaluada por la Organización del Festival y podrá determinar la inclusión o exclusión de dicha película en la programación final.

El acto de inscripción otorga automáticamente al Festival el derecho al uso gratuito sin fines de lucro de fragmentos extraídos de la obra por una duración máxima de 3 (tres) minutos para la difusión promocional del Festival por TV u otros soportes de comunicación, tanto durante el Festival como en ocasión de muestras o eventos posteriores.

### 5 > MATERIAL SOLICITADO

- La **ficha de inscripción**, debidamente completada en todas sus partes por el dueño de los derechos de la película antes del **15 de febrero de 2022**. La ficha de inscripción estará disponible en la siguiente página web [fina.imd.org.ar/inscripcion/](http://fina.imd.org.ar/inscripcion/). Una copia digital de la aplicación será automáticamente enviada al equipo del festival. El envío de la misma constituye la aceptación de todo el reglamento y las reglas que en él se describen.
- El **link de la película para su visionado online con la contraseña correspondiente** (Vimeo, YouTube, o cualquier otra plataforma similar). El enlace únicamente será utilizado por parte del equipo de programación para el proceso de selección. El mismo no será distribuido ni divulgado.

Todo material de prensa y difusión, afiches, postales y presskits disponibles deben ser enviados por correo electrónico a [programacion@imd.org.ar](mailto:programacion@imd.org.ar)

**El material que llegue en fecha posterior no será evaluado por el comité de preselección.**

**NO SE ACEPTAN** envíos por **COURRIER O CORREO PRIVADO** ya que la aduana argentina suele retener los paquetes con contenido audiovisual. El Festival no se hará responsable de eventuales retenciones ni costos adicionales en los que puedan incurrir los envíos hechos por este medio.

## 6 > SELECCIÓN

El Comité de Selección se reserva el derecho de seleccionar las películas a programar en el Festival, de ubicar a las mismas en las secciones, competitivas o no, y de programarlas las cantidades de veces que considere oportuno.

Los autores de las obras seleccionadas serán notificados con el tiempo suficiente para que envíen una copia de proyección en formato y calidad de exhibición, a fin de mejorar la proyección de la misma. Los formatos de exhibición serán **digitales y en los casos de contar con proyecciones presenciales se podrá optar por DCP** (previa consulta).

La presentación de cualquier otro formato requiere la autorización especial del Festival.

Una vez seleccionado un trabajo y de no poder ser contactado el director, productor o cualquier otro contacto establecido en la ficha de inscripción, el festival tendrá el derecho de proyectar el screener de selección en caso de ser considerada como óptima su calidad.

Una vez seleccionada, ninguna película podrá retirarse del programa durante el certamen.

## 7 > TRADUCCIONES

Las películas no habladas en español se proyectarán con subtítulos. En el caso de que los realizadores dispongan de versión subtitulada al español, esta será de preferencia para el Festival, en caso contrario, el comité de selección evaluará su traducción y subtitulado según prioridades y recursos. Si la película posee audiodescripción para personas ciegas o subtitulado descriptivo para personas hipoacúsicas, notifíquelo en la ficha de inscripción.

## 8 > JURADOS Y PREMIOS

El **Jurado** estará compuesto por profesionales calificados ajenos a la organización del Festival. Todos los Jurados podrán además, otorgar Menciones Especiales si lo consideran pertinente, que en ningún caso podrán ser más de tres. Otros premios y menciones eventuales serán anunciados durante el Festival. No podrán formar parte del Jurado aquellas personas que tengan intereses en la producción y/o explotación de las películas presentadas en Competencia. Los votos del Jurado serán secretos, y las decisiones deberán ser adoptadas por unanimidad.

## 9 > COSTOS, ENVÍOS Y DEVOLUCIONES

La inscripción al Festival es gratuita.

El costo de envío de las copias de proyección correrá por cuenta de los participantes. Las copias de proyección **serán devueltas únicamente bajo expresa petición por escrito, precisando el destino y la fecha de devolución** (distribuidoras, productoras, otros festivales, etc.).

Los gastos de devolución de las mismas son a cargo del Festival, excluyendo cualquier costo adicional por impuestos aduaneros o de otro tipo en el país de retorno. El Festival no cubrirá ningún costo por daños o desgaste de las copias, propio del uso durante las proyecciones de una película.

Si las copias de proyección no llegan antes de la fecha límite del **18 de abril de 2022**, no podrá tener lugar su proyección. Este plazo es obligatorio.

La inscripción a este Festival, sin fines de lucro y con entradas en su mayoría gratuitas o muy económicas, **NO PROVEÉ EL PAGO DE FEE DE PARTE DE LA ORGANIZACIÓN**. En caso de que una distribuidora internacional lo requiera, el equipo de programación puede evaluar excepciones según el criterio de la Dirección Artística del Festival. Se ruega avisar con antelación a [programacion@imd.org.ar](mailto:programacion@imd.org.ar)

## 10 > CATÁLOGO, PRENSA, PROMOCIÓN

Los responsables de las películas seleccionadas para alguna de las Competencias Oficiales se comprometen a incluir en todo su material de prensa y publicidad la frase “Selección Oficial del Festival Internacional de Cine Ambiental de Argentina [FINCA]” o el palmarés del Festival.

## 11 > MUESTRAS ITINERANTES

Las películas seleccionadas podrán ser incluidas, luego del Festival, en ciclos itinerantes sin fines de lucro organizados a lo largo del año por el país. En el caso de muestras internacionales, la propuesta de programación será limitada a la autorización explícita de los realizadores.

Por un convenio con la **Secretaría de Derechos Humanos de la Nación**, el Festival Internacional de Cine Ambiental colabora con el fortalecimiento del archivo público especializado en la temática. Salvo expresa negativa por parte de los autores, una copia de las películas seleccionadas será consignada al **Archivo Nacional de la Memoria**, sito en el **Espacio para la Memoria y para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos de la ex Escuela de Mecánica de la Armada de Argentina (www.derhuman.jus.gov.ar/anm)** para fines educativos.

## 12 > ACEPTACIÓN

**LA PARTICIPACIÓN EN EL 6º FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE AMBIENTAL [FINCA], IMPLICA EL CONOCIMIENTO Y TOTAL ACEPTACIÓN DE LAS PRESENTES BASES Y CONDICIONES. CUALQUIER EXCEPCIÓN, DUDA O CONFLICTO, SERÁ EVALUADA Y RESUELTA POR LA COMISIÓN ORGANIZADORA DEL FESTIVAL.**

## 13 > FECHAS IMPORTANTES

- **Fecha límite de inscripción:** hasta el 15 de febrero de 2022.
- **Envío de materiales complementarios para la inscripción:** hasta el 1º de marzo de 2022.
- **Recepción de copias de proyección:** hasta el 18 de abril de 2022.
- **Realización del Festival:** 1 al 12 de junio de 2022.

Seguí al **Festival Internacional de Cine Ambiental** en las redes:

**Facebook:** <https://www.facebook.com/FestivalFINCA/>

**Instagram:** <https://www.instagram.com/festivalfinca/>

**Twitter:** <https://twitter.com/festivalfinca>

**Youtube:** <https://www.youtube.com/c/FestivalFINCA/>

**Web:** <https://finca.imd.org.ar/>